



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberres -Bonificación Adicional por Título- Lafranconi María Amalia", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la auxiliar, designada temporariamente en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, María Amalia Lafranconi, solicita que se autorice el pago del adicional en virtud de su título de Contadora Pública (fs. 1).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función,

incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, de acuerdo con lo informado, la agente ha sido designada -temporariamente- en la Secretaría Electoral citada (conf. acordada nro. 31 de la Cámara Nacional Elecoral) y se desempeña en la Habilitación, donde cumple tareas relacionadas con los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (conf. fs. 4/5).

4°) Que, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11- y de conformidad con el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84 (conf. resol. nro. 2877/13). Ello, mientras la nombrada se desempeñe en la dependencia indicada.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello,

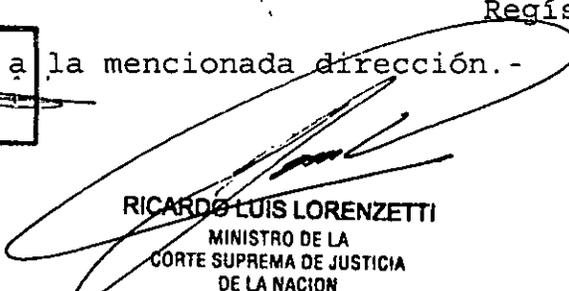
SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la auxiliar, designada temporariamente en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, María Amalia Lafranconi, con los alcances establecidos en el considerando cuarto y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

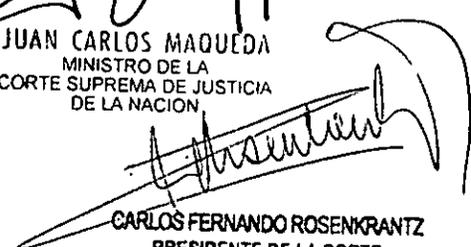
Regístrese, hágase saber y remítase



a la mencionada dirección.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA V. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000